

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO N.º 955

DOÑIHUE, 13 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitudes de exención de rebaja de derechos de aseo domiciliario presentadas por contribuyentes de la comuna, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.
- 2.- La necesidad de aprobar exención total del pago de extracción de basura de acuerdo al artículo 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.

VISTOS:

- 1.- Decreto exento N°3.083, 26 de octubre de 2017, que aprueba Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas
- 2.- Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la exención total del cobro de derechos de aseo, a los siguientes beneficiarios, por el periodo de un año 2022, de acuerdo a lo establecido en el art. 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.

NOMBRE	DIRECCIÓN	ROL PROPIEDAD
Aburto Araneda Daniela Andrea	Manuel Antonio Román #504	056-034
Acuña Droguett Delia Del Transito	Cerrillos, P-20 ½	66-51
Aros Pozo Aurelio Del Carmen	Pedro de Miranda #750	41-21
Cáceres Parra Cristina del Carmen	Los Laureles #010	201-024

Campos Meléndez Rosalba Inés	Cachapoal #68	00157-0010
Calderón Eudomilia Del Transito	Miraflores #872	55-23
Carreño Godoy Lidia del Pilar	Emilio cuevas #380	8-043
Carreño Céspedes María Gloria	Villa Celeste #085	127-000
Córdova Vidal Eliana Genoveva	Víctor Perez #0206 C N°162	33-47
Fecci Fecci Patricia de las Mercedes	Camino coinco #0531	84-49
Figueroa Rojas Rene Antonio	Las Monjitas #883	285-17
Flores Palma Luis Alberto	Julio Alcaino #059	42-43
Flores Palma Manuel Jesús	Pedro de Miranda #892	42-042
Hernandez Riquelme Magdalena del Carmen	Maule #720	18-002
Jerez Arriaza Ernestina Trinidad	Bombero Vicente Carter #421	2-16
Gaete Campos María Angélica	Pedro de Miranda #648	117-70
Gaete Campos Cecilia Del Carmen	Pedro Aguirre Cerda#256	114-116
Gonzalez Herrera Aquiles del Carmen	Miraflores #321	11-04
Gonzalez Herrera Elsa Rosa	Miraflores #245	010-038
Gonzalez Herrera Cecilia Rosa	Miraflores #321	011-018
Lira Loyola Clementina De las Mercedes	El roble #103	133-02
Maldonado Gaete Ángel Amaro Custodio	Inés de Suarez #241	295-7
Miranda Bastias Patricia Mercedes	Camino Viejo #1	93-60
Órdenes Arriagada René Eugenio	Rosa Lopez #030	44-81
Peralta Miranda Luis Antonio	Melbourne #20	32-11
Rojas Beltrán Carlos Omar	Carrera #62	14-32
Rojas Ortega Ana María	El Carmelo #124	287-002
Rojas Torrejón María Eugenia	Av. Rancagua #44	16-19

Rubio Osorio Viviana Cruz	Los Cóndores #036	206-4
Salazar Madrid Nancy Magdalena	Carretera H-30 #3719	114-229
Tello Bustos Samuel Esteban	Emilio Cuevas #277	03-49
Torrealba Soto Laura Isabel	Los Tiuques #7	115-0294
Valenzuela Peñailillo Rossana Lorena	Los Cóndores #014	207-2
Valenzuela Acevedo Catherine Andrea	Camino Viejo s/n P.2 California	93-18
Vergara Calderón María Cecilia	Miraflores #241	010-039

- Apruébese la rebaja del 50% cobro de derechos de aseo, a los siguientes beneficiarios, por el periodo de un año, de acuerdo a lo establecido en el art. 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.

NOMBRE	DIRECCION	ROL PROPIEDAD
Carvajal Cáceres Julio Fernando	Rosa Zuñiga #006	00327-0010
Pinto Gonzalez Aliro Del Carmen	Carlos Scheneider Santa Inés #15	20-48

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PPV/LCB/DPG/MGS/WCC/psr




PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Departamento de Rentas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.